



 202310041710428411370	 METROPOLITANA Valle de Aburrá
MEMORANDO Octubre 04, 2023 17:10 Radicado 00-001370	

MEMORANDO

10801

MEDELLÍN

PARA: JUAN DAVID PALACIO CARDONA  
Director

DE: LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe de Oficina de Auditoría Interna

Asunto: Remisión Informe de Auditoría

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el informe de auditoría de cumplimiento de Ley 581 de 2000 Ley de cuotas, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Atentamente,

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO  
Jefe Oficina De Auditoria Interna  
Firmado el 04/10/2023

Copia: Carmen Elvira Zapata Rincón  
Secretaria General

Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
03	10	2023

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2000 EN EL AMVA**

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Conocer el grado de cumplimiento de la ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 respecto a la participación efectiva de la mujer en los niveles de decisión al interior del AMVA.</li> <li>• Conocer la composición de género en la Planta de cargos del AMVA y la pertinencia con el decreto 455 de 2020.</li> </ul>
Alcance	Estructura organizacional y planta de cargos de la Entidad, Área Metropolitana del Valle de Aburrá a agosto 8 de 2023.
Fecha de apertura:	20/09/2023
Fecha de cierre:	03/09/2023

**ASPECTOS GENERALES**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá dando cumplimiento a los artículos 13, 40 y 43 de la ley 581 de 2000 “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y organismos del poder público, de conformidad con la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones” , el Decreto 455 del 2020 “ por el cual se adiciona el Capítulo 3 al título 12 de la Parte 2 del libro 2 del decreto 1083 del 2015”, en lo relacionado con la paridad en los empleos públicos de nivel directivo y artículos 2.2.21.4.9 y 2.2.2.1.5.3 del decreto 648 del 2017.

La Ley 581 del 2000 dispone en su artículo 4, que los cargos a reportar son los de Máximo Nivel Decisorio (MND) y Otros Niveles Decisorios (OND), con fundamento en lo anterior, la Oficina de Auditoría Interna procede al presente ejercicio auditor, anotando además, la necesidad de atender la solicitud de La Procuraduría General de la Nación, a los Jefes de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), de verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

## **2. LA ENTIDAD**

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, actúa como autoridad de transporte público metropolitano y autoridad ambiental urbana. También funge como ente articulador planificador y de coordinación territorial, además, de ser ente articulador en seguridad y convivencia.

Se presenta como un esquema asociativo territorial, que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo.

La Junta Metropolitana la conforman, los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el alcalde de Medellín, ciudad núcleo. Esto permite sumar esfuerzos y voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

El Valle de Aburrá, es una subregión del departamento de Antioquia que se extiende a lo largo de diez municipios. Ubicada en la Cordillera Central, tiene una extensión de 1.165,5 km<sup>2</sup> con una longitud aproximada de 60 kilómetros y una amplitud variable. La conformación del Valle de Aburrá es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Aburrá-Medellín, principal arteria fluvial que lo recorre de sur a norte y por una serie de afluentes que caen a lo largo de su recorrido.

## ASPECTOS PRELIMINARES

- **Metodología:**

La Oficina de Auditoría Interna adelantó el presente proceso auditor, con el fin de hacer seguimiento a los reportes de personal que permitan evaluar la participación de la mujer en los procesos decisorios de la Entidad, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con ese motivo se solicita información al Equipo de Talento Humano, de la Subdirección General, además se realizan consultas en los medios internos de información y consultas que permitan tener un contexto de la nueva planta de cargos y los actos administrativos que soportan el proceso de modernización, base de la actual estructura de cargos de la Entidad.

De la misma forma se verifica el cumplimiento normativo relacionado con la participación de la mujer en los cargos de toma de decisión institucional, teniendo como soporte la información de nómina y para fines de conocimiento general se hace la evaluación de la composición de la estructura organizacional para conocer la conformación de acuerdo con el género de la planta de cargos.

Finalmente se diligencia el “FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS-PARTICIPACIÓN EFECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023”, con el propósito de concluir respecto a la conformidad con el cumplimiento normativo.

- **Contexto del Plan Estratégico del Talento Humano:**

La Entidad además de garantizar la participación de la Mujer en los procesos directivos decisorios, debe velar por la inclusión fundamentada en el Plan Estratégico del Talento Humano, en este sentido, se tiene un documento elaborado y publicado, adoptado mediante Resolución Metropolitana No.3382 de 2021, "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano del Área Metropolitana".

Es importante anotar que constituye fundamento de la actual planta de personal, el producto derivado del Contrato Interadministrativo No. 240 de 2022, la Universidad de Antioquia-Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, elaboró el Estudio Técnico para la reestructuración y modernización administrativa de la Entidad.

El resultado del estudio técnico para la reestructuración y modernización administrativa derivó la expedición consecuente de actos administrativos para la actualización de la planta de personal, su estructura interna y las funciones generales de las dependencias, funciones de los cargos, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos.

- **Criterio normativo:**

Para los efectos del presente informe el concepto de “El Máximo Nivel Decisorio” corresponde a lo definido en el Artículo 2, de la Ley 581 de 2000, establece que “Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal”.

El Artículo 4 de la Ley 581 de 2000, establece que “La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres; (...)

PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente”.

El Numeral 1, Literal D, Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones, Capítulo XIV, Pacto de equidad para las mujeres, de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad<sup>10</sup>, página 852 y 853, señala lo siguiente:

“La Ley 581 de 2000 buscó aumentar la participación de las mujeres en la administración pública a través de la imposición de una cuota mínima del 30 % en cargos decisorios. Con esta ley se pretendió desarrollar el artículo 2 de la Constitución Política, que señala como fines del Estado: “Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan”, y el artículo 40 que señala: “Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública”.

Decreto 455 de 202<sup>0</sup> expedido por el DAFP "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los

empleos de nivel directivo"

### Herramientas y Recursos:

- Recursos digitales: Programa de nómina, Sistema SIM, Programas Word y Excel, Sistemas de información institucionales, Acuerdos Metropolitanos
- Herramientas Físicas: Computador.

## DESARROLLO

### 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD:

Hasta junio de 2023 la estructura administrativa de la Entidad contaba con una Planta Global de 224 cargos, incluidos nueve (9) Gerentes Públicos del más alto nivel decisorio, a partir de esta fecha se generaron los actos administrativos que registran la adopción (modernización) de una estructura organizacional, con la creación de 130 nuevos cargos y dos (2) supresiones para una nueva planta de 352 cargos. Respecto al Nivel Directivo del máximo nivel decisorio bajo de 9 a 8 subdirecciones.

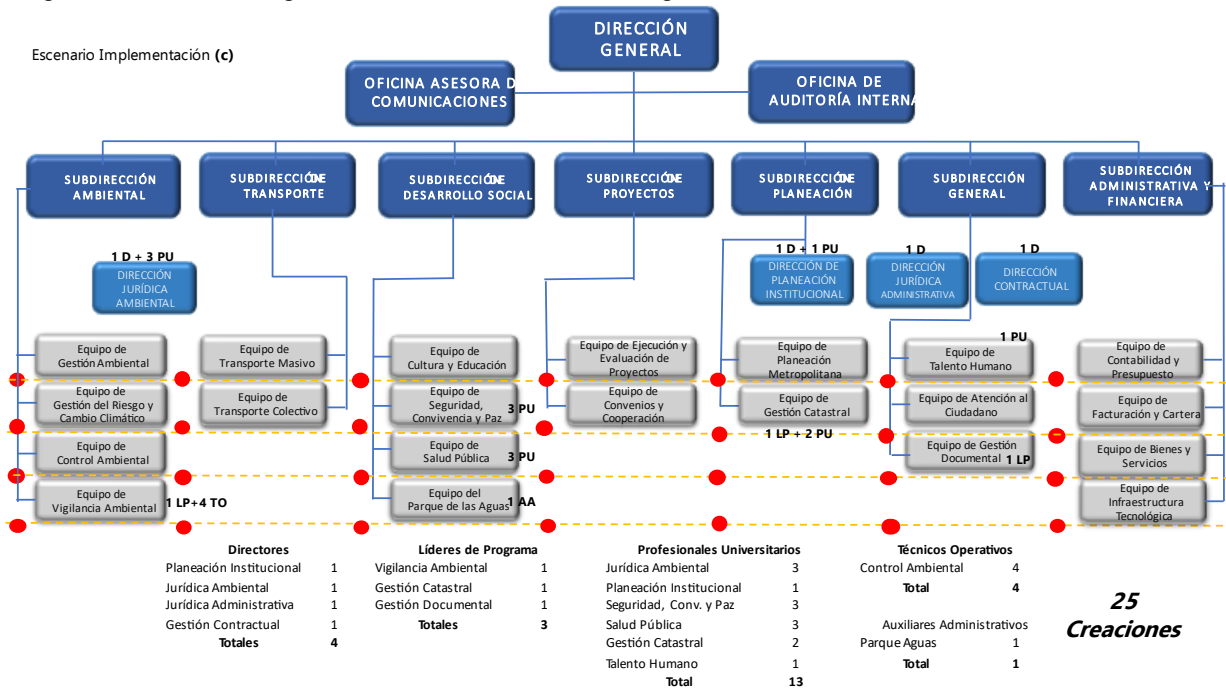
De los nuevos cargos creados durante el periodo reportado, sólo se han incorporado a la nueva planta 25 nuevos cargos, para una planta actual de 247 cargos.

#### 1.1. Funciones y Competencias Laborales:

Mediante Resolución Administrativa 00-001629 del 26 de junio de 2023 fue adoptado el "Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales Área Metropolitana del Valle de Aburrá" lo anterior teniendo en cuenta que el Decreto Ley 785 de 2005, en su artículo 32 señala que previo estudio, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia.

El Director, con fundamento en los numerales 6 y 8 del artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 y en los literales d), f) y h) del artículo 41 del Acuerdo Metropolitano 10 de 2013 (Estatutos Internos), es la autoridad competente para expedir el acto administrativo por el cual se adopte, adicione, modifique o actualice el manual específico que ha de contener las funciones, competencias y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Imagen 1: Estructura Organizacional de la Planta de cargos:

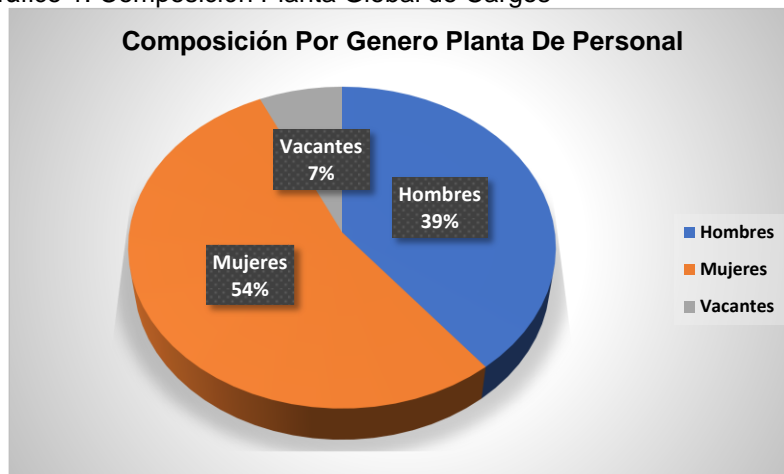


Fuente de Información: Acuerdo metropolitano 006 de 2013.

### Composición Planta Global de Cargos:

La estructura administrativa vigente consta de 247 cargos de los cuales 54%, es decir, 113 están siendo desempeñados por mujeres, 39% equivalente a 97 puestos de trabajo están en manos de hombres y el 7%, o sea, 17 cargos están sin proveer.

Gráfico 1: Composición Planta Global de Cargos



Fuente de Información: Equipo Talento Humano

Cuadro No 1: Planta Global de cargos a agosto 8 de 2023

Descripción del Cargo	Total Cargos	Mujeres	Hombres	Vacantes
Director de Área Metropolitana	1	0	1	0
Asesor	3	1	2	0
Subdirector General	1	1	0	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0	0
Subdirector Ambiental	1	1	0	0
Subdirector de Planeación	1	0	1	0
Subdirector de Proyectos	1	1	0	0
Subdirector de Transporte	1	0	1	0
Subdirector Desarrollo Social	1	0	1	0
Jefe de Oficina Auditoría Interna	1	1	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1	1	0	0
Director Técnico	2	2	0	0
Director Administrativo	2	1	1	0
Líder de Programa	21	10	9	2
Profesional Especializado	1	0	0	1
Tesorero General	1	1	0	0
Profesional Universitario	151	82	59	10
Secretario Ejecutivo	1	1	0	0
Técnico Operativo	9	3	2	4
Técnico Administrativo	15	6	9	0
Conductor	8	0	8	0
Auxiliar Administrativo	23	20	3	0
<b>Total general</b>	<b>247</b>	<b>133</b>	<b>97</b>	<b>17</b>

Fuente de Información: Equipo Talento Humano

### Cargos Nivel Estratégico:

El objeto de la Ley 909 de 2004, es regular el sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública; en el Título VIII, en el artículo 47, la Ley define, que los empleos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva, de las órdenes nacional y territorial, tendrán el carácter de empleos de gerencia pública.

Los Directivos con poder decisorio, de acuerdo con la norma, corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres Ramas y Órganos del Poder Público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal; y por "Otros Niveles Decisorios", los que corresponden a cargos de libre



nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público:

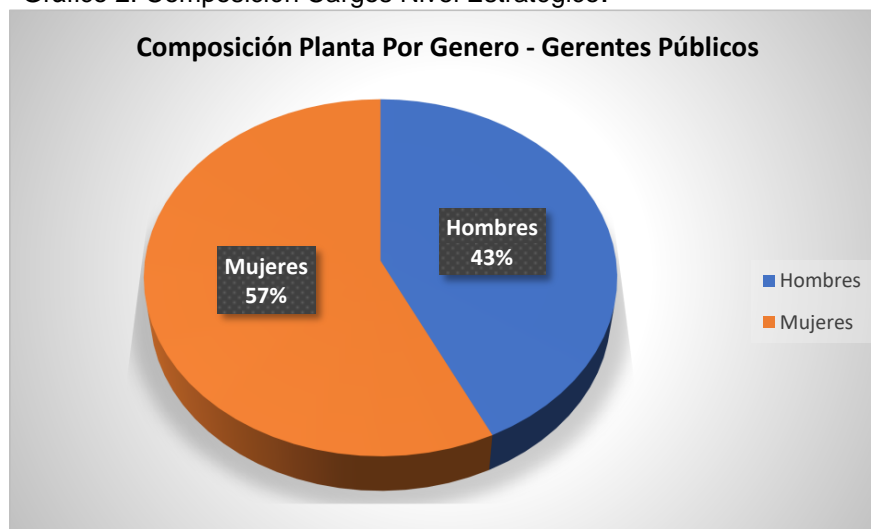
Para efectos del análisis se consideran catorce (14) cargos en el nivel estratégico, un (1) director, siete (7) cargos directivos con poder decisorio, dos (2) jefes de oficina (nivel asesor), dos (2) directores operativos y dos (2) directores administrativos.

Cuadro No 2: funcionarios en cargos de Gerencia Pública

Denominación Empleo	Nombre del Empleado	Naturaleza del Empleo	Mujer	Hombre
Director de Área Metropolitana	Palacio Cardona Juan David	L.N.R.	0	1
Subdirector General	Zapata Rincon Carmen Elvira	L.N.R.	1	0
Director Administrativo	Gonzalez Cano Elizabeth Cristina	L.N.R.	1	0
Director Administrativo	Toro Sierra Santiago	L.N.R.	0	1
Subdirector Administrativo y Financiero	Sanchez Tobon Johana Andrea	L.N.R.	1	0
Subdirector de Proyectos	Salcedo Soto María Camila	L.N.R.	1	0
Subdirector de Planeación	Posada Valencia Diego Armando	L.N.R.	0	1
Director Técnico	Montoya Diaz Janeth Cristina	L.N.R.	1	0
Subdirector Ambiental	Montoya Velilla Diana Maria	L.N.R.	1	0
Director Técnico	Soto Gonzalez David	L.N.R.	0	1
Subdirector de Transporte	Hernandez Loaiza Jhonattan Andrés	L.N.R.	0	1
Subdirector Desarrollo Social	Martin Gamez Javier Josue	L.N.R.	0	1
Jefe de Oficina Auditoría Interna	Hincapie Londoño Lina Maria	Periodo fijo	1	0
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	Mejía Acosta Claudia Elena	L.N.R.	1	0
<b>Total Gerentes Públicos</b>		<b>N/A</b>	<b>8</b>	<b>6</b>

Fuente de Información: Módulo de Nómina - OAI

Gráfico 2: Composición Cargos Nivel Estratégico:



Fuente de Información: Equipo Talento Humano - OAI

**Directivos Máximo Nivel Decisorio:**

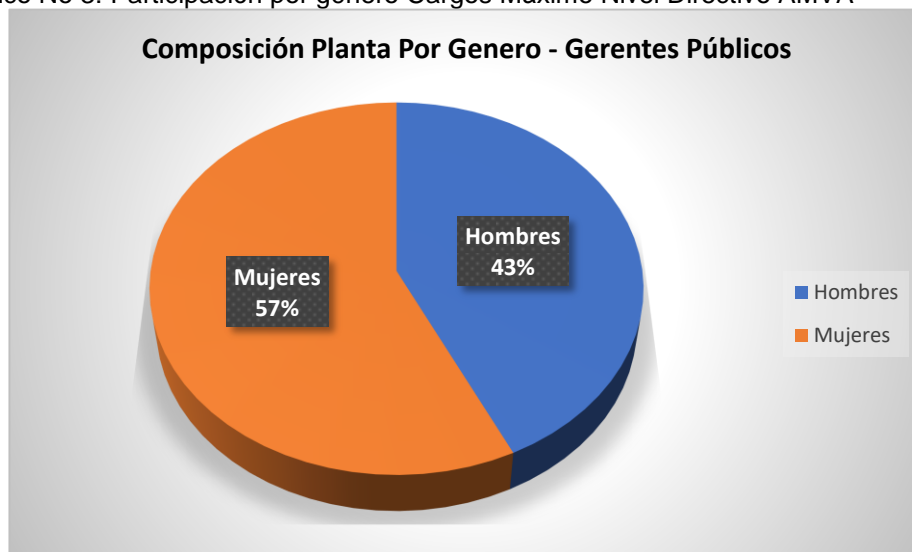
Estos funcionarios hacen parte del nivel estratégico en el cargo de Director y Subdirectores, en la Entidad, los segundos firman acuerdo de Gestión con el Director, entiéndase por “Acuerdo de Gestión el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos del organismo; ..”

**Cuadro No 3: Relación cargos de planta máximo nivel decisorio**

Denominación Empleo	Nombre del Empleado	Naturaleza del Empleo	Mujer	Hombre
Director de Área Metropolitana	Palacio Cardona Juan David	L.N.R.	0	1
Subdirector General	Zapata Rincon Carmen Elvira	L.N.R.	1	0
Subdirector Administrativo y Financiero	Sanchez Tobon Johana Andrea	L.N.R.	1	0
Subdirector de Proyectos	Salcedo Soto Maria Camila	L.N.R.	1	0
Subdirector de Planeación	Posada Valencia Diego Armando	L.N.R.	0	1
Subdirector Ambiental	Montoya Velilla Diana Maria	L.N.R.	1	0
Subdirector de Transporte	Hernandez Loaiza Jhonattan Andrés	L.N.R.	0	1
Subdirector Desarrollo Social	Martin Gamez Javier Josue	L.N.R.	0	1
<b>Total Gerentes Públicos</b>		<b>N/A</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

Fuente de Información: Equipo Talento Humano - OAI

**Gráfico No 3: Participación por género Cargos Máximo Nivel Directivo AMVA**



Fuente de Información: Módulo de Nómina

### Líderes de Programa:

Mediante la Resolución Metropolitana No 00-001631 “Por la cual se distribuyen los empleos de la planta y se conforman los equipos de trabajo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá” el Director de la Entidad distribuyó los empleos en las diferentes dependencias con las que cuenta su estructura orgánica y ubicó el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio.

La estructura organizacional está dada por 21 equipos de trabajo y un líder correspondiente a cada equipo, diez (10) tienen Líder hombre, nueve (9) mujeres y dos vacantes.

Cuadro No 4: Relación Líderes de Programa

Nombre del Empleado	Naturaleza Empleo	Cantidad	Situación Administrativa	Denominación Empleo
Echeverri Mora Darney Eneida	C.A.	1	C.A. - Encargo Vacancia Definitiva	Líder de Programa
Palacios Palacios Yader	C.A.	1	Provisionalidad	Líder de Programa
Botero Alvarez Yolanda	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Velez Montoya Sor Isabel	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Correa Velez Alvaro Javier	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Henoa Grajales Olga Estella	C.A.	1	C.A. - Encargo Vacante Temporal	Líder de Programa
Elejalde Lopez Hernan Dario	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Barba Rios Juan Carlos	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Vacante	C.A.	1	N/A	Líder de Programa
Alvarez Perez William Alberto	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Cano Jaramillo Raul Hernando	C.A.	1	C.A. - Encargo Vacante Temporal	Líder de Programa
Arbelaez Arboleda Ana Cecilia	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Zapata Velez Alvaro Andres	C.A.	1	C.A. - Encargo Vacante Temporal	Líder de Programa
Gomez Gallo Maria Helena	C.A.	1	C.A. - Encargo Vacancia Definitiva	Líder de Programa
Mejia Chavarriaga Luz Jeannette	C.A.	1	Provisionalidad	Líder de Programa
Diaz Diaz Claudia	C.A.	1	Provisionalidad	Líder de Programa
Jimenez Uribe Margarita Maria	C.A.	1	C.A.	Líder de Programa
Mejia Munera Victor Hugo	C.A.	1	Provisionalidad	Líder de Programa
Vacante	C.A.	1	N/A	Líder de Programa
Pulgarín Hernández Francisco Felipe	C.A.	1	Provisionalidad	Líder de Programa
Pineda Giraldo Hugo Alberto	C.A.	1	Provisionalidad	Líder de Programa

Fuente de Información: Módulo de Nómina

Gráfica No 4: Composición Líderes de Programa Planta de cargos AMVA



Fuente de Información: Módulo de Nómina

## 1. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE LEY DE CUOTAS:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>

Conceptos para tener en cuenta:

- a) Máximo Nivel Decisorio:** Entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el Máximo Nivel Decisorio los siguientes cargos: Ministros, viceministros, secretarios generales, directores de departamento, secretarios de despacho, en algunos casos directores o subdirectores entre otros, es decir, aquellos con ordenación del gasto y/o última toma de decisiones en la entidad.

- b) Otros Niveles Decisorios:** Entiéndase por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva,

del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el caso de los Otros Niveles Decisorios los siguientes cargos: Directores, subdirectores, jefes de oficina (siempre y cuando pertenezcan a nivel directivo, no asesor), jefes de control interno (solo para la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con la Ley 1474 de 2011).

**Nota 1.** Los cargos que no se deben reportar se encuentran establecidos en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 que señala lo siguiente:

*“ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.*

*Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley”.*

- ✓ **Nota 2.** Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por cada entidad, es importante tener en cuenta lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que contempla lo siguiente:
- ✓ Verificar los manuales de funciones y requisitos.
- ✓ Verificar la planta de personal.
- ✓ Verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 de 2005 - Orden Nacional).

**Nota 3.** Los cargos del nivel asesor NO se deben incluir en este reporte.

**Nota 4.** Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en el enlace tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

**Diligenciamiento del Formulario:**

**SE DILIGENCIA EN LINEA INGRESANDO:**

**<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>**

**Nivel Directivo**

**Pregunta 1**

Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad (sumatoria 2 y 12)

12

**Máximo Nivel Decisorio (MND)**

**Pregunta 2**

De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (sumatoria 3, 4 y 5)

8

*Pregunta 3.* Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

0

*Pregunta 4.* De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

4

*Pregunta 5:* De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

4

Pregunta 6: Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

- Ministerio
- Viceministerio
- Directores de Departamento Administrativo
- Secretario General
- Secretario de Despacho
- Otro (a)

Director - subdirector

Pregunta 7: Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el presidente de la República?

- Ministerio
- Viceministerio
- Directores de Departamento Administrativo
- Secretario General
- Secretario de Despacho
- x Ninguno
- Otro (a)

Pregunta 8: ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio tienen algún tipo de discapacidad?

0

Pregunta 9: ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio pertenecen a grupos étnicos y/o racializados?

0

**Pregunta 10.** ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio son víctimas del conflicto armado? (De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011)

0

Pregunta 11: ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio son firmantes del Acuerdo Final de Paz?

Firmantes del Acuerdo Final de Paz hace referencia a mujeres que pertenecieron a las FARC-EP y suscribieron el Acuerdo de Paz en la vigencia 2016, quienes entran al proceso de reincorporación al ser acreditadas como excombatientes por la OACP según el Decreto 1753 de 2016 (que modificó el Decreto 1081 de 2015).

0

12. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)

4

13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

0

14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

2

15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

2

16. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 12



- director técnico  
Subdirector  
Jefe de Oficina de nivel directivo  
Ninguno  
Otro(a) Director administrativo

**17.** Indique de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta **12**, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

- Director Técnico  
Subdirector  
Jefe de Oficina de nivel directivo  
 Ninguno  
Otro(a)

**18.** ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios tienen algún tipo de discapacidad?

0

**19.** ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios pertenecen a grupos étnicos y/o racializados?

0

**20.** ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios son víctimas del conflicto armado? (De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011)

0

**21.** ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Otros Niveles Decisorios son firmantes del Acuerdo Final de Paz?

Firmantes del Acuerdo Final de Paz hace referencia a mujeres que pertenecieron a las FARC-EP y suscribieron el Acuerdo de Paz en la vigencia 2016, quienes entran al proceso de reincorporación al ser acreditadas como excombatientes por la OACP según el Decreto 1753 de 2016 (que modificó el Decreto 1081 de 2015).

0

### Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del secretario general y/o jefe de Talento Humano, o quien haga sus veces, que reportó esta información

Carmen Elvira Zapata Rincón

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

Subdirectora General

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

Carmen.arroyave@metropol.gov.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

3104749911

## 2. EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE:

La información fue remitida en forma digital mediante el formulario diseñado para tal fin ubicado en el sitio web del DAFP:

Se transcribe correo electrónico diligenciamiento “Subdirectora General”.

“De: Formularios Función Pública <[formulariosfp@funcionpublica.gov.co](mailto:formulariosfp@funcionpublica.gov.co)>

Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 4:29 p. m.

Para: Carmen Elvira Zapata Rincón <[carmen.zapata@metropol.gov.co](mailto:carmen.zapata@metropol.gov.co)>

Asunto: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023

Entidad: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA,  
se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023**

**La información se ha registrado.”**

## CONCLUSIONES

1. Del ejercicio de auditoría interna se concluye que la actual y anterior planta de personal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, además de dar estricto cumplimiento a lo normado en la ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la ley 581 de 2001 y Decreto (DAFP), también supera lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional a donde se establece que las mujeres ocuparán al menos el 50% de todos los cargos públicos en todos los niveles y ramas del poder público.
2. El análisis efectuado permite concluir que a agosto 8 de 2023, fecha de corte establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública como fecha de corte de información, el global de la Planta está compuesta por 247 cargos, de los cuales el 54% están ocupados por mujeres, el 39% por hombres y el 7% se encontraron vacantes.
3. Teniendo en cuenta el Concepto de máximo nivel decisorio **como “el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal”**. Para efecto de información requerida se tomaron en la Entidad los cargos correspondientes al director (1) y subdirectores (8), encontrando que los cargos están ocupados por 50% hombres (4 hombres incluido el director) y 50% mujeres para cuatro (4).

## FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Representante de la Auditoría	
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	